

CONSTANCIA SECRETARIAL : SEPTIEMBRE 24/2021

Solicita el apoderado del demandado se hagan las declaraciones restantes en la sentencia.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS, Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 170014003003-2017-00102-00

Indica el apoderado judicial del demandado en el presente proceso de pertenencia que se hagan las declaraciones restantes respecto del área y linderos del predio restante de mayor extensión, del cual se desprendieron los lotes objeto de pertenencia, que son de menor extensión.

Frente a esta petición se tiene que no se puede acceder a la misma de cara a que el proceso de pertenencia no se encamina a determinar el área y linderos restantes del predio de mayor extensión del cual se desprendieron los lotes objeto de pertenencia; correspondiendo más bien la petición a un trámite administrativo que debe adelantarse ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entidad que debe verificar, de cara a lo ordenado en la sentencia, la dimensión actual del predio restante.

De otro lado, se tiene que lo pedido es una adición a la sentencia, de lo que deviene que de conformidad a lo dispuesto en el canon 287 del C.G.P, no se pueda acceder a esta petitoria, en tanto que tal situación sólo es posible dentro de la ejecutoria de la sentencia, término que en este caso está vencido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 166 Del 27/09/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be0c99cebbbee5acd0082adb431823e30b6a561e1656791ef862699cf96c8a99

Documento generado en 24/09/2021 12:31:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**